



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 064-2020-FE-UNAP

Iquitos, 06 de julio del 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio n° 036-2020-UNAP-EFP mediante la cual la **Dra. Rossana Torres Silva** da a conocer que el 5 de julio de 2020 culminó el periodo como **Directora de la Escuela de Formación Profesional** de la Facultad de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, en el **Capítulo V, Artículo 36. Función y Dirección de la Escuela Profesional** de la Ley Universitaria 30220 que a la letra dice “... Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Directora”.

Que, en el **Capítulo XV, Escuelas de Formación Profesional: Artículo 49** del Estatuto de la UNAP, que a la letra dice “Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con grado académico de doctor en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director”.

Que, con la finalidad de seguir atendiendo con las actividades académicas y administrativas en la Dirección de la Escuela de Formación Profesional, se propone continuar como Directora de la Escuela de Formación Profesional a la **Dra. Rossana TORRES SILVA**, a partir del 6 de julio del 2020 hasta la elección de la titular.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Designar a la Dra. Rossana TORRES SILVA como Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería, a partir del 6 de julio del 2020 hasta la elección de la titular.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana



c.c.: Rectorado, Interesada, EFP, Archivo.